



DECRETO No. 0062

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0051 DE ABRIL 11
DE 2019 VIGENCIA FISCAL 2019**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre del 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2019.
- c) Que mediante el decreto Nro. 0051 de abril 11 de 2019, se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019, según oficio del 4 de abril de 2019 de la Secretaria de Educación.
- d) Que se presentó un error en la transcripción del código presupuestal en el artículo segundo del decreto 0051 de 2019. que por error se colocó el código 2210057 para CONECTIVIDAD siendo el código correcto 22102083 y el código presupuestal 2210105 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION SGP, siendo el código correcto el 22100053.
- e) Que según el Art. 83 del Decreto 0076 de 2005 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, indica que corresponde al Alcalde Municipal dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio y que en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dicho errores".
- f) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Segundo del Decreto 0051 de abril 11 de 2019, el cual quedara así:

.... ARTÍCULO SEGUNDO: *Acreditese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No. **0062**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0051 DE ABRIL 11 DE 2019 VIGENCIA FISCAL 2019

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
22102083	CONECTIVIDAD SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	1.103.668.606.83
22100053	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	206.193.397
	TOTAL CREDITOS	1.309.862.003.83

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

14 MAY 2019

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:
Revisó:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Mireya Forero Bolaños, Secretaria de Hacienda
Valentina Ordoñez Sarmiento, Subsecretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia